

Interesado: Componentes Nanotecnológicos Industriales, S.L.  
 Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.  
 Fecha de resolución: 23.3.2011.  
 Código solicitud: 250227.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Repuse Delivered Fuel.  
 Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.  
 Fecha de resolución: 23.3.2011.  
 Código solicitud: 250226.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 3 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación que se cita en Talará. (PP. 1424/2011).*

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Lecrín y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 29 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación «Innovación a las Normas Subsidiarias de Lecrín UE-15 Determinaciones de carácter estructural», en Talará, promovido por Hermanos Maldonado Hermoso.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Lecrín: Modificación «Innovación a las Normas Subsidiarias de Lecrín UE-15 Determinaciones de carácter estructural», en Talará, promovido por Hermanos Maldonado Hermoso. Ref.: 00065/14/2003.

«Examinado el expediente de Modificación al Planeamiento General del término municipal de Lecrín, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 20 de febrero de 2009 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.2.c.1.º de la LOUA y 13.2.a) del Decreto 525/2008, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, así mismo se notificará al Ayuntamiento de Lecrín e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que, por usted, se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 28 de abril de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

## A N E X O

### DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Ficha de Condiciones Urbanísticas U.E. 15

Superficie bruta: 3.273,39 m<sup>2</sup> suelo.  
 Aprovechamiento medio: 0,807 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.  
 Aprovechamiento susceptible de apropiación: 90%+10% (Ayuntamiento Lecrín).  
 Edificabilidad total: 2.641,62 m<sup>2</sup> techo.

## C E S I O N E S

Viales: 587,63 m<sup>2</sup> suelo.  
 (Aparcamiento en superficie): 14 plazas.  
 Espacios libres de uso y dominio público: 792,96 m<sup>2</sup> suelo.  
 Equipamientos: 0,00 m suelo.  
 Total cesiones: 1.380,59 m<sup>2</sup> suelo.  
 Porcentaje cesiones %: 42,18%.

## RESUMEN DE SUPERFICIES

Total residencial: 1.536,50 m<sup>2</sup> suelo.  
 Total espacios libres públicos: 792,96 m<sup>2</sup> suelo.  
 Total espacios libres privados: 356,30 m<sup>2</sup> suelo.  
 Totales viales: 587,63 m<sup>2</sup> suelo.  
 Total superficie U.E. 15: 3.273,39 m<sup>2</sup> suelo.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.